



SECCIONES

SUSCRÍBETE X \$900 1ER MES

INICIAR SESIÓN

MIS NOTICIAS

JUSTICIA

CORTES

CONFLICTO Y NARCOTRÁFICO

INVESTIGACIÓN

DELITOS

SERVICIO

JURISDICCIÓN ESPECIAL PAZ



# 🔑 'Falsos positivos': las 8 claves de nueva imputación a 15 militares

📷 De izq. a der., los magistrados de la JEP Óscar Parra, Eduardo Cifuentes y Nadiyahda Enríquez. FOTO: JEP

¿Qué delitos les imputaron? ¿Quiénes son? ¿Cómo se dieron los hechos? ¿A qué se exponen?

**RELACIONADOS:** EJÉRCITO DE COLOMBIA | VALLEDUPAR | FALSOS POSITIVOS | INDÍGENAS | EJÉRCITO NACIONAL



REDACCIÓN JUSTICIA

16 de julio 2021, 02:10 A.M.



**E**ste jueves, la **Sala de Reconocimiento de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)** les imputó crímenes de guerra y de lesa humanidad a 15 miembros del **Ejército** que hicieron parte del batallón La Popa con sede en Valledupar.

Para el tribunal, los uniformados serían los máximos responsables del asesinato de 127 personas en el norte de Cesar y el sur de La Guajira, a quienes presentaron ilegítimamente como bajas en combate, lo que en Colombia se conoce como 'falsos positivos'.

(Le puede interesar: [Por 'falsos positivos' en Cesar, imputan a 2 coroneles y 13 militares](#))



---

---

## Temas relacionados

CASO 03 FALSOS POSITIVOS JEP  
JUL 17

**PREMIUM** Coronel imputado por 'falsos positivos' abandonó el país desde 2019



JEP JUL 15

Por 'falsos positivos' en Cesar, imputan a 2 coroneles y 13 milita



Se trata de la segunda imputación en el macrocaso 03, sobre 'falsos positivos', que se conoce apenas una semana después de la expedida contra militares que operaron en el Catatumbo.

Los hechos tuvieron lugar entre el 9 de enero de 2002 y el 9 de julio de 2005. Entre los nuevos imputados aparecen dos coroneles (hoy en retiro) que comandaron la unidad militar: Publio Hernán Mejía y Juan Carlos Figueroa.

(Lea también: [Falsos positivos: detalles de dossier de JEP contra general y militares en Catatumbo](#))

¿Cómo lograron cometer estos asesinatos sin estar en el ojo de la justicia por años? ¿Cuál fue su *modus operandi*? ¿Quiénes están detrás de estos crímenes? ¿A qué se exponen? EL TIEMPO explica las claves de la decisión de la JEP, que quedó consignada en un auto de 397 páginas.

### 1. El 'plan criminal'

Varios de los integrantes del batallón La Popa, en sus versiones ante el tribunal, señalaron que las bajas en combate eran un indicador del éxito militar.

Pero, más allá de eso, la Sala de Reconocimiento de la JEP concluyó que los 127 'falsos positivos' se dieron "dentro de un plan criminal articulado por objetivos, recursos, roles y modos de operación comunes".



De ahí que se hayan identificado dos patrones macrocriminales en estos asesinatos.

El primero indica que los militares mataron a personas señaladas de pertenecer a grupos ilegales o de delincuencia común sin contar con información que verificara dichos señalamientos y sin que se hubiera presentado combate alguno. Estas acciones, dice la **JEP**, se dieron en el marco de una alianza entre algunos miembros del Ejército y los paramilitares de la zona.

El segundo patrón indica que se seleccionaron víctimas en condición de vulnerabilidad, incluyendo personas sin redes de apoyo o familiares bajo el supuesto de que no iban a intentar buscarlos una vez ocurriera su desaparición. A las víctimas las engañaron mediante promesas de presuntos trabajos legales o ilegales, para captarlas y asesinarlas. "Los perpetradores escogían a estas personas porque presumían que la sociedad no reclamaría por su muerte, debido a su marginalidad", relató el tribunal.

## 2. La presunta alianza del coronel Mejía con paramilitares

Para la JEP, hay suficiente evidencia para sostener que el primer patrón de muertes se comenzó a configurar cuando el coronel Publio Hernán Mejía Gutiérrez llegó al batallón La Popa, en 2002.



El coronel Publio Hernán Mejía Gutiérrez.

 Foto: Andrea Moreno / EL TIEMPO

"Bajo una lógica contrainsurgente, en la que se justificó la muerte fuera de combate de personas señaladas de pertenecer al que se denominaba 'el enemigo', se conformó una alianza entre la



comandancia del batallón y los paramilitares del Frente Mártires del Cacique de Upar, del Bloque Norte de las Auc, que terminó por extenderse a otros niveles de la unidad militar. El 87 % de los resultados operacionales reportados durante la comandancia del coronel Mejía Gutiérrez fueron determinados por la Sala como asesinatos y desapariciones", dice la jurisdicción.

(Lea además: ['Falsos positivos': el soldado que fue asesinado por otros militares](#))

### 3. Los 'modus operandi'

Los asesinatos enmarcados en el primer patrón se habían dado en cuatro modalidades.

En la primera, las víctimas eran entregadas por paramilitares de las AUC a efectivos del batallón luego de haber sido retenidas. De hecho, algunos de los crímenes fueron cometidos directamente por paramilitares.

En la segunda, las víctimas fueron asesinadas tras ser señaladas, por guías o informantes, de pertenecer o auxiliar a la guerrilla. Sobre la siguiente, se trata de homicidios contra personas señaladas por integrantes de la comunidad o aprehendidas por hechos delictivos.

La cuarta modalidad indica que las víctimas eran guerrilleros heridos o miembros de grupos armados que se entregaron a integrantes del batallón y, pese a esto, fueron ejecutados para presentar como bajas en combate.

En cuanto al segundo patrón –asesinatos a personas vulnerables–, la JEP halló dos *modus operandi*: primero, retener y asesinar a las víctimas en puestos de control, en operaciones de registro y control del área. Segundo, engañar y trasladar a víctimas en situación de vulnerabilidad desde Barranquilla y Valledupar.

### 4. ¿Cómo operaban los máximos responsables?

Al igual que en la imputación contra militares que operaron en Catatumbo, en este subcaso la JEP concluyó que detrás de los 'falsos positivos' estuvo la creación de una organización criminal al interior



de las unidades castrenses.

(Lea también: [¿Quién es el general llamado a responder por 'falsos positivos'?](#))

Según el tribunal transicional, para su funcionamiento se ejecutó, de forma repetida, una división del trabajo en la que determinados agentes se encargaban de tareas como ejecutar a las víctimas, establecer los contactos con los paramilitares, participar en actos de simulación de combate, preparar la documentación falsa, conseguir las armas y uniformes o buscar a las víctimas en otros lugares.

## 5. El entramado para evadir a la justicia

La complejidad del entramado ilegal fue tal que los militares involucrados alteraron la evidencia hasta creer salir impunes.

Esto, falsificando documentos operacionales para darles un manto de legalidad a los asesinatos, reportando víctimas como no identificadas para obstaculizar la judicialización, levantando y transportando cadáveres ellos mismos –cuando debía hacerlo el CTI de la Fiscalía–, alterando la escena del crimen equipando a las víctimas con armas y material de guerra para simular que pertenecían a grupos ilegales contra quienes combatían.

Incluso, la JEP asegura que "la Justicia Penal Militar no investigó adecuadamente estas muertes, contribuyendo a la perpetuación de la conducta que venía siendo replicada".

## 6. Se usaron recursos públicos para los crímenes

La Sala de Reconocimiento concluyó que en el batallón La Popa, además del costo regular que implica mantener una tropa, se desviaron bienes públicos para presentar civiles y personas protegidas como resultados operacionales efectivos.

"Los dineros de la unidad fueron conscientemente utilizados para hacer pagos irregulares en efectivo a los soldados que presentaran muertos y el valor variaba según el tipo de armamento reportado", dijo la JEP.





Las madres de Soacha llevan más de 13 años luchando por encontrar la verdad de los 'falsos positivos' y exigir justicia.

 **Foto:** César Melgarejo. EL TIEMPO

## 7. El grave daño a los pueblos indígenas

Además de las afectaciones, en general, a las víctimas, sus familias y sus proyectos de vida, la **JEP** documentó un daño grave, diferenciado y desproporcionado del que fueron víctimas los pueblos indígenas Wiwa y Kankuamo.

"Esto llevó a una ruptura del sistema de creencias, la ruptura de la confianza colectiva, la imposibilidad de realizar los duelos, el miedo crónico que afectó las relaciones comunitarias, la polarización social y el descrédito de las instituciones", señala el tribunal.

Las pruebas en poder de la JEP indican que, entre los 127 casos, 12 corresponden a miembros de las dos etnias. De ellos, tres eran jóvenes Wiwa, entre estos una niña indígena Wiwa de 13 años que se encontraba en estado de embarazo, y nueve hombres Kankuamos.

## 8. Los imputados

Los imputados, en calidad de autores mediatos, son los tenientes coroneles Publio Hernán Mejía Gutiérrez, comandante del batallón La Popa entre 2002 y 2003, y Juan Carlos Figueroa Suárez, quien lo sucedió entre 2004 y 2005.

A título de coautores fueron imputados otros 13 militares. Ellos son los mayores José Pastor Ruiz Mahecha, Guillermo Gutiérrez Riveros y Heber Hernán Gómez Naranjo; los sargentos Efraín Andrade Perea,



Manuel Valentín Padilla Espitia y José de Jesús Rueda Quintero; el teniente Carlos Andrés Lora Cabrales; los subtenientes Eduart Gustavo Álvarez Mejía y Elkin Leonardo Burgos Suárez; el cabo tercero Elkin Rojas; y los soldados profesionales Yeris Andrés Gómez Coronel, Alex José Mercado Sierra y Juan Carlos Soto Sepúlveda.

(Siga leyendo: [Abecé: claves de primera imputación de JEP a militares por 'falsos positivos'](#))

Tras ser notificados, los imputados tienen 30 días hábiles para reconocer los hechos y su responsabilidad o rechazarlos.

Si toman la segunda vía (no aceptar), sus casos se remitirán a la Unidad de Investigación y Acusación (UIA) de la JEP, e irán a juicio adversarial. En caso de ser vencidos, podrán ser condenados hasta con 20 años de cárcel.

justicia@eltiempo.com

 **REDACCIÓN JUSTICIA**  
16 de julio 2021, 02:10 A.  
M.

 Seguir JEP Colombia

 Comentar

 Guardar

 Reportar

 Portada

**DESCARGA LA APP EL TIEMPO**

Personaliza, descubre e infórmate.

App Store

Google play

AppGallery

**Descubre noticias para ti**



**SERVICIOS**

JUL. 18 DE 2021

**¿Qué sigue luego de su retiro para un soldado profesional colombiano?**

**DELITOS**

JUL. 18 DE 2021

**'Eln busca influir en actos de vandalismo': Policía**

**JEP COLOMBIA**

JUL. 17 DE 2021

**Coronel imputado por 'falsos positivos', en campaña a la presidencia**

**COM**

JUL.

**Las ext má**

